



RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 20.699-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la reconsideración de categoría académica asignada a los docentes Ing. Héctor Daniel Lorenzetti, AdeS María Eugenia de San Pedro, Lic. Mariano Prado, CPN María Elvira Boiero y Lic. Alberto Nicolás Salazar de la Unidad Académica Caleta Olivia, de Ayudantes a Asistentes de docencia;

Que según obra en las actuaciones se ha dado cumplimiento a la presentación de los informes respectivos, conforme lo acordado por el Consejo Superior, según instructivo remitido mediante Nota nº 174-SCS-97;

Que el Consejo de Unidad de la UACO, por Acuerdo 078/98, avala la solicitud de recategorización interpuesta por los docentes y remite las actuaciones a este Cuerpo para su consideración;

Que en Nota nº 313/98 de Secretaría General Académica se informa que los actuados se ajustan a los requisitos estipulados por el Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda otorgar la recategorización;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ASIGNAR la categoría de Asistente de Docencia a los docentes de la Unidad Académica Caleta Olivia que a continuación se detallan:

Ing. Héctor Daniel Lorenzetti

AdeS María Eugenia de San Pedro

Lic. Mariano Prado

CPN María Elvira Boiero

Lic. Alberto Nicolás Salazar

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las categorías asignadas en el artículo precedente es de carácter interino y tendrán vigencia hasta el 1º de enero de 1999, o hasta que sea reemplazada por categorías surgidas de un concurso ordinario, si éste fuera anterior a la fecha indicada.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a los interesados, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora